

ventilando

COMISIÓN DE URBANISMO
DE BARCELONA

PLAN COMARCAL

42-SCG-4

Servicios Técnicos
EP/is

Plan de Ordenación de la edificación de la manzana formada por las calles Massanet, Bruch, Dalmau y Mn. Jacinto Verdaguer, en Santa Coloma de Gramanet.

TERCER INFORME

La Comisión Ejecutiva, el 5 de febrero del año en curso, acordó "Comunicar al Ayuntamiento de Sta. Coloma de Gramanet que, para que pueda informarse favorablemente por esta Comisión Ejecutiva al Pleno de la Comisión de Urbanismo el "Plan de ordenación de la edificación de la manzana formada por las calles Massanet, Bruch, Dalmau y Mn. Jacinto Verdaguer", deberá reducirse el volumen edificable al normalmente edificable en la Zona, según la reglamentación vigente."

En 22 del mes de marzo, en curso, la Corporación municipal adoptó el acuerdo "Se reduzca en un piso la altura de los dos bloques de viviendas pararelos a las calles Massanet y Mn. Jacinto Verdaguer de la manzana formada por las de Massanet, Bruch, Dalmau y Mn. Jacinto Verdaguer, cuyos bloques que darán compuestos, una vez efectuada dicha reducción, de bajos y cuatro plantas, en vez de bajos y cinco plantas como se solicitaba en el Plan de Ordenación especial de edificación de la manzana".

El acuerdo del Ayuntamiento reduce la altura de los dos bloques de viviendas con frente a las calles Massanet y Mn. Jacinto Verdaguer en una planta, por lo que quedan en bajos y cuatro pisos, o sea un total de cinco plantas, sin adición de plantas áticos; con ello la altura máxima reguladora de 17'30 m. pasa a 14'55 m. y el volumen edificable total de la manzana de 47.166 m³. a 42.513 m³, inferior al volumen de 45.045 m³. que normalmente alcanzaría la manzana cerrada con edificación con tigua admitida por el Plan Comarcal al ser zona Suburbana Extensiva.

Por lo citado, en relación con el "Plan de ordenación de la edificación de la manzana formada por las calles Massanet, Bruch, Dalmau y Mn. Jacinto Verdaguer, en Santa Coloma de Gramanet", procede proponer su aprobación con las reducciones acordadas por el Pleno municipal en 22 de marzo último, que limita los bloques de viviendas, con frente a las calles de Massanet y Mn. Jacinto Verdaguer, a cinco plantas, sin áticos, con lo que altura máxima reguladora pasa a ser de 14'55 m.

Barcelona, 31 de marzo de 1962.

Los Servicios Técnicos devuelven el Expediente a este Servicio Administrativo.

4-III-1962

VISTO el informe emi-

tido por el Servicio Técnico y hallándome conforme con su contenido, tengo el honor de proponer a la Comisión Ejecutiva la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar, a efectos urbanísticos y en uso de la facultad delegada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1961, el "Plan de ordenación de la edificación de la manzana formada por las calles Massanet, Bruch, Dalmau y Mosén Jacinto Verdaguer", de Santa Coloma de Gramanet, con las reducciones acordadas por el Pleno municipal en 22 de marzo último, que limita los bloques de viviendas, con frente a las calles de Massanet y Mosén Jacinto Verdaguer, a cinco plantas, sin áticos, con lo que la altura máxima reguladora pasa a ser de 14'55 metros."

Barcelona, 12 abril 1.962

EL GERENTE,

p.d.


Firmado: Manuel Teixidor

ACREDITO por esta diligencia que la Comisión Ejecutiva, en sesión de 16-IV-62, aceptó la propuesta que antecede, en todos sus términos, adoptándola, en consecuencia, como

Barcelona, 17 abril 1962

EL GERENTE DEL PLAN COMARCAL.

Secretario de Actas

bd

PROVIDENCIA.- Barcelona, 25 de abril de 1.962.

Por haber sido aprobada esta modificación, pase a los Servicios Técnicos juntamente con el expediente - "3120-SCG-1", relativo al "Proyecto de construcción de un mercado y 32 viviendas", que quedó en suspenso por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de marzo de 1.961, en espera de que pudiese ser aprobada la Modificación que nos ocupa.

EL GERENTE,

p.d.



veintiseis

JMM/mrr

R.S. nº 553-62

(42-SCG-4)

LP

Ilre. Señor:

La Comisión Ejecutiva del Plan de Ordenación Urbana de Barcelona y su Comarca, en sesión celebrada el 16 de abril actual, acordó:

"Aprobar, a efectos urbanísticos y en uso de la facultad delegada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1.961, el "Plan de Ordenación de la edificación de la manzana formada por las calles "Maasanet, Bruch, Dalmau y Mosén Jacinto Verdaguer", de Santa Coloma de Gramanet, con las reducciones acordadas por el Pleno municipal en 22 de marzo último, que limite los bloques de viviendas, con frente a las calles de Maasanet y Mosén Jacinto Verdaguer, a cinco plantas, sin áticos, con lo que la altura máxima reguladora pasa a ser de 14'55 metros."

Lo que me cumple trasladar a V.S. para su conocimiento y efectos, al propio tiempo que le ruego remita a estas oficinas un ejemplar de la Memoria y planos de la modificación que nos ocupa, a efectos de poder devolvérselo debidamente diligenciado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Barcelona, 25 de abril de 1.962.

POR EL PRESIDENTE,
EL GERENTE DEL PLAN COMARCAL,

p.d.

Firmado: Manuel Teixidor Comes.

Ilre. Sr. Alcalde.

SANTA COLOMA DE GRAMANET.-